

CS - 197 / 2024

HURLINGHAM, 11/09/2024

VISTO el Estatuto, el Reglamento para las Actividades de Capacitación de la Universidad Nacional de Hurlingham (RCS. N° 38/2018), la RCS 96/23 - Reglamento Créditos para Carreras de Pre- Grado y Grado de la Universidad Nacional de Hurlingham. y el Expediente N° 763/2024 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida de la comunidad transfiriendo tecnologías, elevando el nivel sociocultural, científico, político y económico con el fin de formar personas reflexivas y críticas con respeto al orden institucional y democrático y que desarrollen valores éticos y solidarios. -

Que con ese objetivo la UNAHUR se propuso incorporar a la oferta académica de esta Universidad cursos, módulos o trayectos encadenados de carácter extracurricular y que están dirigidas a estudiantes, graduados, profesores y no docentes de la Universidad, así como a toda persona

CS - 197 / 2024

interesada sea o no universitaria, según se establezca en cada caso.

Que la Secretaría Académica a través del Expediente Nro.763/2024 propone la creación del "Taller de Genética y Derechos Humanos".

Que el propósito del taller es aportar a los estudiantes herramientas para entender el poder de la genética en la búsqueda de verdad y justicia abordando aspectos históricos y genéticos. El uso de la genética para la identificación de personas y, más aún, en el caso del índice de abuelidad es un ejemplo paradigmático del avance de la ciencia impulsado por la búsqueda de verdad y justicia.

Que dicho taller está dirigido a estudiantes del Instituto de Biotecnología de la UNAHUR. El curso podrá ser tomado por estudiantes de otras carreras de la UNAHUR siempre que los/las directoras de la misma expresen su acuerdo.

Que mediante la RCS 96/23 se creó el Reglamento de Créditos para Carreras de Pre- Grado y Grado de la Universidad Nacional de Hurlingham.

CS - 197 / 2024

Que la Secretaría Académica emite su dictamen favorable y remite al Rector para su tratamiento en el Consejo Superior.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior tal como indica el Reglamento de Actividades de Capacitación, evalúa según las pautas dispuestas y emite su dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 a) del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del

CS - 197 / 2024

Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de septiembre de 2024 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE HURLINGHAM**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el "Taller de Genética y Derechos Humanos" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictado del "Taller de Genética y Derechos Humanos" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, cuyo programa acompaña en Anexo único formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Taller “Genética y Derechos humanos”

Docente Responsable

Dr. Juan Manuel Carballada-Biólogo – Prof. Adjunto UNAHUR

Prof. Martín Di Tomás- Historiador

1. Fundamentación

El taller aportará a los estudiantes herramientas para entender el poder de la genética en la búsqueda de verdad y justicia abordando aspectos históricos y genéticos. El uso de la genética para la identificación de personas y, más aún, en el caso del índice de abuelidad es un ejemplo paradigmático del avance de la ciencia impulsado por la búsqueda de verdad y justicia.

2. Objetivos

Que los alumnos comprendan, en determinado contexto histórico, cómo es posible utilizar los conocimientos científicos y dirigir el avance de la ciencia hacia la búsqueda de verdad y justicia.

3. Programa analítico

Unidad 1 - ¿Qué es la genética?

Historia del descubrimiento del ADN, ¿cómo se dedujo que portaba información? El descubrimiento de su estructura y la capacidad de interpretado. El ADN mitocondrial y su papel en la identidad. Ejemplos de identificaciones de restos humanos. Índice de Abuelidad.

Clase 1: Descubrimiento del ADN

Clase 2: La identidad y el ADN

Unidad 2 - Historia del Nunca Más

Las lecturas históricas del Nunca Más. ¿Cómo se fue modificando la interpretación oficial y social sobre la última dictadura militar y la caracterización de sus víctimas? Comparación entre los prólogos del Nunca Más 1984 y de 2006. Repaso del proceso histórico: los juicios, las leyes de impunidad, el reinicio de los juicios y algunas reflexiones sobre el presente.

Clase 3: El Nunca Más y los juicios

Clase 4: Las leyes de impunidad y el reinicio de los juicios

Unidad 3 - Genética y Derechos Humanos

El trabajo de las Abuelas de Plaza de Mayo: del índice de abuelidad al Banco Nacional de Datos Genéticos. La genética en función de los derechos humanos. La identificación de desaparecidos: herramientas genéticas y el trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense tanto con personas desaparecidas como con eventos relacionados a la trata de personas o atentados.

Clase 5: Identificación de desaparecidos.

Clase 6: Índice de abuelidad

Unidad 4 - Prácticas

Conocer dos instituciones y espacios clave. El BNDG: charla con una trabajadora del banco, su historia, trabajo y futuro.

La ex ESMA, visita al espacio de memoria.

El papel de la comunicación pública de la ciencia. ¿Cómo comunicamos conceptos difíciles?

Clase 7: El Banco Nacional de Datos Genéticos, visita de una trabajadora del Banco.

Herramientas de comunicación pública de la ciencia.

Clase 8: Visita a la ex ESMA

4. Bibliografía sugerida

Unidad 1

-“Discovering DNA: Friedrich Miescher and the early years of nucleic acid research”
Ralf Dahm, 2007, *Human Genetics*.

Unidad 2

-“Juicio, castigos y memorias: Derechos humanos y justicia en la política argentina”,
Autores varios, Ed. Nueva Visión, 1995

-“Juicio a las juntas. Los ex comandantes en el banquillo” (Publicación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, capítulo 3)

-Prólogo del Nunca Más, dicción 1985, Ernesto Sábató

-Papeles del CEIC # 61, septiembre 2010 (ISSN: 1695–6494) Emilio Crenzel Políticas de la memoria en Argentina. La historia del informe nunca más.

-Prólogo del Nunca Más, edición 2006, Eduardo Luis Duhalde.

Unidad 3

-“La historia de Abuelas. Abuelas de Plaza de Mayo”. Editorial Universidad Nacional de Quilmes, 2007.

-“Las Abuelas y La Genética. El aporte de la ciencia en la búsqueda de los chicos desaparecidos”. Abuelas de Plaza de Mayo, 2008.

5. Organización del curso

Modalidad presencial

El curso se dividirá en 4 unidades, y cada una se presentará en dos clases que se dictarán en forma presencial. Para cada unidad se entregará bibliografía y material de lectura o audiovisual complementario.

Los/as estudiantes serán evaluados al final del curso mediante la presentación de una pieza de comunicación pública de la ciencia abordando alguna temática del taller.

6. Destinatarios

Estudiantes del Instituto de Biotecnología de la UNA HUR. El curso podrá ser tomado por estudiantes de otras carreras de la UNA HUR siempre que los/las directoras de la misma expresen su acuerdo.

7. Recursos necesarios

Un aula con proyector.

8. Carga horaria

La carga horaria total del curso es de 16 hs las cuales están distribuidas en 8 encuentros de 2 hs cada uno, a los que se sumará una salida educativa a la ex ESMA.

9. Condiciones de cursada y requisitos de aprobación

Los estudiantes deberán participar, al menos, en el 80% de los encuentros presenciales para acreditar su participación en el curso. Además, todos/as los /as estudiantes deberán realizar el trabajo final.

Hoja de firmas